



*Web\_adjud\_prov*

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTRATO OBRAS DENOMINADAS “PASEO PEATONAL/BICI DE LA GERENCIA” INCLUIDAS EN EL FEESL.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de mayo adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PRIMERO.-** Rechazar las proposiciones de las empresas Construcciones Miguel Pons Ortells, S.L., Construcciones Serveis Integrals Tou SL, GPI S.L y Construcciones Nagarés por cuanto fueron presentadas finalizado el plazo de establecido en el anuncio de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83.6 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y Cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.-** Rechazar, asimismo, la proposición de la empresa AGRONATURA DEL MEDITERRÁNEO, SLU por no haber acreditado en plazo establecido al efecto la capacidad de obrar mediante la presentación de escritura pública de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, 61, concordantes con el 130, de la LCSP, artículo 9 del RGLCAP y lo especificado en la cláusula séptima de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente, a la empresa ÁGORA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, SLU con CIF (B-97146427), el contrato de obras denominadas “Paseo peatonal/Bici de la Gerencia” incluidas en el FEESL, por un importe de doscientos dieciséis mil doscientos ocho euros con ochenta y dos céntimos (216.208,82’-€) más treinta y cuatro mil quinientos noventa y tres euros con cuarenta y un céntimos (34.593,41’-€) en concepto de IVA, por cuanto es oferta más ventajosa y cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativa, con las siguientes variantes o mejoras ofertadas:

Mejora 1: Colocación de 40 cubrealcorques de fundición, por un importe de 3.684’56 € (IVA incluido).

Mejora 2: Mejora de calidad del cercado provisional con una valla tipo FAX o similar, por un importe de 15.852’52 € (IVA incluido).

Mejora 3: Restauración de puerta de comunicación lateral, por un importe de 561’82 € (IVA incluido).

Mejora 4: Limpieza y desbroce de zona verde posterior, así como acondicionamiento de la misma como zona de esparcimiento, por un importe de 36.875’39 € (IVA incluido).

Mejora 5: Arquetas de conexión alumbrado exterior de 6 farolas, por un importe de 1.245’07 € (IVA incluido).

Mejora 6: Restauración de tapas de saneamiento de fundición, por un importe de 1.262’54 € (IVA incluido).

Mejora 7: Restauración puerta zona posterior acceso peatonal, por un importe de 179’44 € (IVA incluido).

Reducción del plazo de ejecución:

Tres (3) semanas, sobre los cuatro (4) meses que se proponen en proyecto.

Volumen de mano de obra:

Mano de obra propia: 0 operarios,

Mano de obra contratada a través del SERVEF: 8 operarios.



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

## *DEPT. PATRIMONI I CONTRACTACIÓ*

*EXPTE. 57/10*

**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquel en el que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento, justifique, documentalmente, haber ingresado en Tesorería Municipal, la cantidad de diez mil ochocientos diez euros con cuarenta y cuatro céntimos (10.810,44.-€), en concepto de garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83.1 y 135 de la L.C.S.P.

Asimismo deberá presentar:

El resguardo acreditativo del pago de los anuncios de la licitación.

La acreditación de la póliza de seguro.

Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento de Sagunto y con la Seguridad Social, así como alta en el Impuesto del I.A.E. referida al ejercicio corriente.

Asimismo, el adjudicatario provisional del contrato deberá aportar una Oferta de empleo presentada ante la oficina de empleo de la correspondiente Comunidad Autónoma, donde quede reflejado el nº de puestos a contratar, categoría profesional, período de contratación (duración) y, además, en la que deberá figurar como requisito, que los trabajadores desempleados que se solicitan en la oferta de empleo a contratar, se encuentren en situación legal de desempleo (art. 208 RDLeg 1/1994, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social) durante doce meses antes de la fecha de contratación, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre.

**QUINTO.-** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento.

**SEXTO.-** Realizados los trámites anteriores se emitirá informe propuesta de adjudicación definitiva al órgano de contratación en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en los apartados anteriores.

**SÉPTIMO.-** De acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación y en el artículo 135.4 y 5 de la Ley de Contratos del Sector Público, no procederá la adjudicación definitiva del contrato al licitador que ha resultado adjudicatario provisional si este no cumple las condiciones necesarias para ello, y que se recogen en los apartados anteriores.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Contra el presente acto, podrá interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación. Alternativamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden sitos en Valencia, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación. Sin perjuicio de todo lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que resulte pertinente.

En Sagunto a 20 de mayo de 2010

LA JEFA DE LA SECCIÓN

Fdo. Amparo Badia Moragrega